

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 5129

MINAS

Don Santos Ortega y Frías, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Juanita», sitas en el término municipal de Selva del Campo y Albiol, partidas «Mas den Valls» y «Torrent de las Covas» en tierras de la señora viuda de Boqué y otras, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la entrada de una barraca que da frente al barranco de las Voltas, enclavada en tierras de la expresada señora viuda de Boqué, desde cuyo punto en dirección Oeste se medirán 100 metros colocándose la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo Norte á 300 metros se fijará la 2.ª estaca; desde ésta á 500 metros al Este se colocará la 3.ª; desde ésta con 800 metros al Sud se colocará la 4.ª, desde ésta en dirección Oeste se medirán 500 metros fijándose la 5.ª, y desde ésta con otros 500 metros al Norte se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerradas las cuarenta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 29 de Diciembre de 1902.
—Santos Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5130

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido

nombrado Maestro interino de la Escuela incompleta de ambos sexos de Irlas, D. José Baró Durán, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado que puede recoger de la Secretaría de esta Junta el título á su favor expedido; debiendo de advertirle que deberá tomar posesión en el más breve plazo, que no excederá de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado el citado nombramiento.

Tarragona 30 de Diciembre de 1902.

—El Gobernador Presidente, Santos Ortega Frías.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 5131

Don Juan Vernet Abelló, Alcalde interino de Molá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.866'53 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Molá 27 de Diciembre de 1902.—Juan Vernet.

Núm. 5132

Don Ramón Roigé Tost, Alcalde constitucional de Margalef,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor

sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Margalef 22 de Diciembre de 1902.

—Ramón Roigé.

Núm. 5133

Don José Caizal Ríos, Alcalde constitucional de Vimbodí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.325'37 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vimbodí 29 de Diciembre de 1902.

—José Caizal.

Núm. 5134

Don Manuel Amposta Clua, Alcalde constitucional de Pinell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Con-

sistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.272'99 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pinell 27 de Diciembre de 1902.—

Manuel Amposta.

Ayuntamiento constitucional de Poble de Masalunca

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación y Junta municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior. Fueron leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial, acordándose el debido cumplimiento de lo en ella contenido. Sin asuntos de que tratar.

Día 13.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó anunciar por pregón en los sitios acostumbrados la prórroga concedida hasta fin de mes por la Administración de Hacienda para la cobranza voluntaria de las cédulas personales.

Día 27.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se comisionó al Secretario D. Rafael Soler para la presentación en 1.º de Agosto de los reclutas del último reemplazo ante la zona de Reclutamiento de Tarragona, núm. 33, abonándole la dieta acostumbrada. Asimismo comisionó á don José Salvadó Alvarez para asistir en representación del Ayuntamiento á la sesión extraordinaria que para el exámen, discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos carcelarios para el próximo año de 1903 tuvo lugar el día 3 de Agosto en las Casas Consistoriales de la capital del partido judicial.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia habida durante la semana. Se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos de las cantidades siguientes: 46'50 pesetas al guarda rural provisional Pedro Salvadó Llop, por su haber correspondiente á treinta y un días de servicio prestado por orden de esta Alcaldía

en virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en fecha 29 de Junio último, y 10 pesetas á los Sres. Alcalde y Secretario por dos dietas para pasar á Gadesa con objeto de solventar asuntos de interés para esta Municipalidad.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior, así como también el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*. En vista de la escasez de agua potable destinada al consumo público en algunas balsas de este término y especialmente en la más importante llamada de «Durán», la Corporación acuerda publicar un bando prohibitivo de la extracción de agua de esta última balsa, para otros usos que el de la bebida, con tanta mayor razón cuando en la fuente pública llamada de «Baravall» mana agua suficiente para la limpieza y demás necesidades populares. Accediendo á la proposición formulada por el Concejal D. Jaime Suñé Suñé y en consideración á los perjuicios que se ocasionan á los viñedos por la mala costumbre que tienen las mujeres que se dedican al rebusco de cardos y otras herbáceas, de atravesar sin consideración ni cuidado por entre las cepas, ocasionando el desgaje de los sarmientos y la pérdida de los racimos, la Corporación acordó se publicase otro bando en los sitios de costumbre prohibiendo el rebusco de yerbas en los viñedos sin permiso escrito de su dueño ó dueños, visado por la Alcaldía.

Día 17.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y leída la correspondencia oficial habida durante la semana. Se comisionó al Concejal Don Francisco Suñé Domenech para asistir, debidamente autorizado, á la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de dicho mes en las Casas Consistoriales de la ciudad de Gadesa con objeto de acordar la modificación del presupuesto carcelario para 1903, en lo que respecta al alquiler de la casa cárcel del partido, abonando á dicho señor la dieta acostumbrada. Se acuerda la recomposición y arreglo total de la pública, cuyo estado de abandono hacía poco menos que imposible el tránsito por las calles más importantes de esta población. En su consecuencia y después de un breve razonamiento encomiástico de lo útil y provechosa que ha de resultar para la localidad la acordada reforma, en el que tomaron parte todos los Sres. Concejales, la Corporación se ocupa del modo y forma de verificar los trabajos, acordándose se hicieran por prestación personal y bajo la dirección de los individuos del Ayuntamiento, por orden de constitución y por turno diario, que se repetirá cuantas veces sea necesario y exijan la esmerada afirmación del pavimento de las calles y la duración de los trabajos. Con objeto de que resulte expedita la vía pública y evitar obstáculos que además de constituir un peligro al transeunte dificultarían el desagüe lateral por las calles, se acordó demoler ó quitar los asientos de piedra existentes en las aceras de algunas de aquellas, así como también llenar hasta la superficie de la calle al nivel el hoyo que da acceso á los sótanos de la casa núm. 23 de la calle de Fayón, después de comunicar esta resolución adoptada al propietario de dicha casa D. José Camarasa Ferré.

Día 24.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior. Es también aprobada la liquidación de cédulas personales presentada por el Recaudador, acordándose que éste pasase á la capital de provincia á fin de ingresar en

Tesorería el importe de las despachadas y devolver las sobrantes, con sus facturas ó relaciones triplicadas y demás documentos pertinentes, abonándose á dicho señor la dieta acostumbrada. A propuesta del Sr. Alcalde y en consideración al serio peligro que implica la existencia de una reja saliente colocada en una ventana de la casa núm. 11 de la calle Mayor, la Corporación acuerda se proceda por quien corresponda á la desaparición de dicha reja, como asimismo del alfeizar de piedra de la ventana enrejada que sirve de base á la expresada reja y la cierra por su parte inferior, ya que estando á inconveniente altura de la superficie de la calle, cuya es de 1'500 metros y saliendo de la pared al exterior por lo menos 23 centímetros, constituyen un obstáculo peligroso á las personas que transitan de noche por la referida calle, además de una notable infracción á las vigentes disposiciones de policía urbana. En su cumplimiento se acuerda que por el conducto que proceda se notifique á D. Antonio Boada Janer, que reside en Barcelona, á fin de que como legal representante de su esposa, propietaria de la referida casa, D.^a Luisa Llop Font, proceda á disponer la desaparición acordada, dentro el plazo de quince días, bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar si dejare de verificarlo.

Día 31.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior.—Se examinó suficientemente, previa lectura por capítulos y artículos, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1903, formado por la Comisión de Hacienda. Visto el dictamen favorable que respecto dicho proyecto emitió el Sr. Regidor Síndico y considerando que aquél está conforme con las necesidades de este Municipio y estrictamente ajustado á las disposiciones de la ley, la Corporación acordó: Que se expusiese al público por término de quince días hábiles, mediante edictos en los parajes ó sitios de costumbre, y que con diligencia certificada que así lo acredite, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, así que hubiese expirado el plazo de su exposición. Practicada la liquidación de los gastos verificados durante los trabajos de recomposición y arreglo total de las calles de esta población, importantes 61'85 pesetas, todos ellos por concepto de jornales á peones machacadores, se acordó se satisfagan con cargo al capítulo de Obras públicas del presupuesto vigente.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—Se aprobó, previa lectura, el acta de la anterior y fueron leídos los *Boletines oficiales* y demás correspondencia habida durante la semana. Sin asuntos.

Día 14.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta á la Corporación de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que se participa haber sido examinado de nuevo por la Excma. Comisión provincial respectiva el expediente de examen de las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al económico ejercicio de 1887 á 1888, de cuyo examen resulta no haber sido contestados los reparos formulados oportunamente por dicha Comisión provincial y en la que se ordena que por los individuos que componían el Ayuntamiento en el económico año expresado se reintegren á fondos municipales la cantidad de 3.199'57 pesetas por deficiencias halladas en los libramientos números 3, 9, 12, 19, 28 y 29 en que aparecen datadas por diferentes conceptos las partidas que componen el total de la referida cantidad, además

de 7'55 pesetas de efectos timbrados que faltan á las cuentas, cuyos reintegros deben verificarse dentro el plazo de quince días, facultándose al señor Alcalde para que proceda contra los bienes de los citados individuos por la vía ejecutiva de apremio, caso de no verificar dichos reintegros en el término prefijado. En su vista, la Corporación, acordó se incoase el oportuno expediente de notificación á los referidos individuos responsables, procediéndose á lo que haya lugar en caso de incumplimiento por parte de los mismos. El Concejal Sr. Vidal, haciéndose eco de rumores propalados, manifiesta á la Corporación que desde hace algún tiempo se le hizo notar y pudo cerciorarse por si mismo de que la cruz de piedra existente en la calle de Fayón en su confluencia con el camino de «Casarellas» amenazaba ruina, pues desprendido el árbol ó cuerpo principal de la cruz de su base se balanceaba al simple empuje que con la mano se le imprimía, constituyendo un peligro inminente al transeunte. Urgiendo pues un acuerdo definitivo sobre el particular, la Corporación, asintiendo á lo manifestado, acordó el derribo y reedificación de la expresada cruz, previa inteligencia con la Autoridad eclesiástica local.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Son leídos los *Boletines oficiales* y demás correspondencia. Sin asuntos.

Día 25.—Extraordinaria.—Se nombró Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, previas las formalidades de la ley, á D. Rafael Soler Gili, cuyo cargo venía desempeñando interinamente.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Asimismo se formó y aprobó la propuesta en terna para el nombramiento de los dos padres y una madre de familia y Vocal-Médico que en concepto de Vocales deben formar parte de la Junta local de primera enseñanza, acordándose se eleve dicha propuesta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 20 del Real decreto de 2 de Septiembre último.

Junta municipal

Día 22 de Septiembre.—Extraordinaria.—Se examinó y aprobó definitivamente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1903, fijándose los ingresos y gastos en la suma de 6.010 pesetas, tal y como constan en detalle en el referido proyecto, utilizándose todos los recursos ordinarios que establecen los artículos 136, 137 y 138 de la vigente ley Municipal y los recursos legales autorizados de recargos sobre la contribución de subsidio industrial, cupo de consumos y alcoholes y cédulas personales, acordándose, por último, el establecimiento de arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo que abarca la tarifa 2.^a del impuesto, previa autorización de la Superioridad.

Día 24.—Extraordinaria.—Se acordaron los medios para cubrir el cupo de consumos para 1903.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de hoy fecha. Pobra de Masaluca 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Salvadó.—Por A. del A., Rafael Soler, Secretario.

Núm. 5135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y urbana y la matrícula industrial para el año 1903, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán los

interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Alió 24 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Bellvé.

Núm. 5136

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amella

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año 1903, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Amella 27 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 5137

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el ejercicio de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacer los interesados cuantas reclamaciones consideren justas.

La Figuera 24 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Pedreny.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 5138

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción de Gadesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de incidente sobre declaración de pobreza de Bautista Mosegui Lamarca, vecino de Benisánet, se han embargado á éste las fincas siguientes, situadas en el término de dicha villa:

Primera. Una finca rústica llamada «Vall de Lleris», de una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centiáreas, con olivos, almendros é higueras, y linda á Oriente con Manuel Queixalós, á Mediodía con herederos de Tomás Ripoll y á Poniente con José Antonio Hurtado y Norte con Agustín Queixalós, tasada en trescientas veinte pesetas..... 320 ptas.

Segunda. Otra rústica denominada «Fornos», de cabida una hectárea cincuenta y dos áreas diez centiáreas, plantada de viña é higueras y parte garriga; linda á Oriente con Bautista Piñol, á Mediodía con Miguel Domenech, á Poniente con Mariano Algueró y Antonio Ripoll y á Norte con Miguel Domenech; valorada en ciento sesenta pesetas..... 160 ptas.

Tercera. Y otra rústica llamada «Carmena», de cabida cuarenta y dos áreas cincuenta y ocho centiáreas, tierra de sembradura con moreras y alameda, y linda al Este con herederos de José Montagut, al Sud con el río Ebro, al Oeste con Bautista Pellisa y al Norte con rocas; justipreciada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y cuatro de Enero próximo, á las once de la mañana; admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinte y cinco por ciento, previa consignación del diez por ciento; no se han presentado los títulos de propiedad, pero las fincas se hallan inscritas á nombre del Bautista Mosegui Lamarca y se hallan gravadas con una hipoteca á favor de Francisca Rofin Monné en garantía de mil quinientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Dado en Gadesa á nueve de Diciembre de mil novecientos dos.—Ignacio Rodríguez.—Ante mí, Alejandro Sancho, Escribano.

